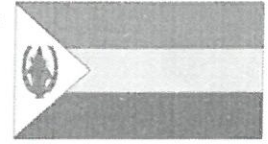




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2025- MDJ/A

Jesús, 03 de junio del 2025

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.**

**VISTO:**

El Informe N°050-2025-MDJ/GDS/SGPS, de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por la Subgerente de Promoción de la Salud y Coordinadora de Visitas Domiciliarias; el Informe N° 230-2025-MJ/GDS, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 060-2025-MDJ/OGAJ, de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 071-2025-MDJ/GM, de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la constitución política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 6.1. y 6.2. del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como, administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Que, el numeral 2.1. del artículo 81° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función exclusiva de las municipalidades Distritales el planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19° y 20° del

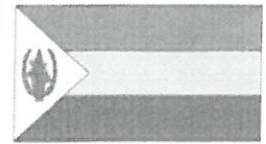
Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19° y 20° del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDJ, de fecha 17 de febrero del 2025, de la Municipalidad Distrital de Jesús, aprobó la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de Jesús (IAL-DIS).



Que, mediante Informe N° 050-2025-MDJ/GDS/SGPS, de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por la Subgerente de Promoción de la Salud y Coordinadora de Visitas Domiciliarias, solicita la aprobación del Reglamento Interno de la IAL-DIS 2025, del Distrito de Jesús.



Que, mediante Informe N° 230-2025-MDJ/GDS, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, solicita la Aprobación del Reglamento Interno de la Instancia de Articulación Local para el Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS); el cual, solicita que sea mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 060-2025-MDJ/OGAJ, de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que resulta PROCEDENTE, la aprobación del Reglamento Interno para la Organización, Conformación y Funcionamiento de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Jesús; el cual, tiene como objetivo establecer las disposiciones para la organización, conformación y funcionamiento de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social, como espacio de articulación y coordinación para el cierre de brechas sociales en el territorio del Distrito de Jesús.

Que, mediante Informe N° 071-2025-MDJ/GM, de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Gerente Municipal, solicita la aprobación el Reglamento Interno de la Instancia de Articulación Local para el Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS); el cual, remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía.

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Reglamento Interno para la Organización, Conformación y Funcionamiento de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Jesús; de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS), aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDJ, de fecha 17 de febrero del 2025.

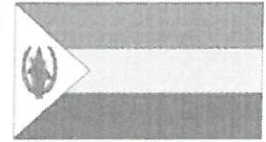
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El mencionado reglamento se detalla en el anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



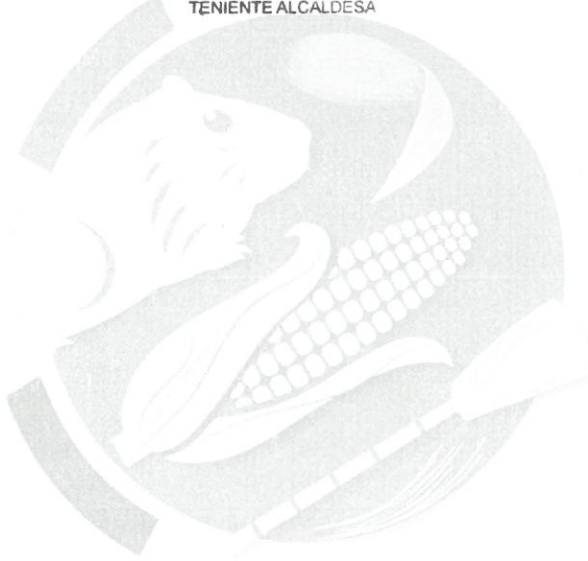
**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social el Cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Información la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en portal de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Sandy Stefany Azañero Camacho  
TENIENTE ALCALDESA



621- Plaza de Armas Jesús

**¡Juventud y cambio para JESÚS!**

municipalidadjesus.gob.pe